

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa la Ley de Ingresos es el "Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal".

En el caso del Municipio de Miahuatlán, de conformidad con el Código Hacendario Municipal, *"Los ingresos del Municipio son las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cualquier otra forma que incremente la Hacienda Municipal y que se destine al gasto público"*. Asimismo, en cada año fiscal estos ingresos los percibirá de: la recaudación de contribuciones municipales; los productos y aprovechamientos; las transferencias de recursos por concepto de participaciones y aportaciones federales; y los demás que establezca el presente Código, las leyes aplicables y los convenios celebrados con la Federación, el Estado, otras Entidades Federativas, Municipios y los particulares.

Los ingresos públicos se dividen en dos grandes rubros, **ordinarios**, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos; los derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc., y los **extraordinarios**, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos (empréstitos) o emisión de moneda por parte del Banco de México.

La importancia de la Ley de Ingresos, radica principalmente en que, en este documento deben estar plasmadas las normas que regirán el buen uso y, asimismo, dará facultades al Estado, Entidades Federativas y Municipios para obtener ingresos útiles para el financiamiento del gasto público.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Para el ejercicio fiscal 2019, el Municipio de Miahuatlán, percibirá las cantidades estimadas que a continuación se describen y que provienen de:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	\$27,043,187.22
IMPUESTOS	\$ 1,093,539.69
DERECHOS	\$ 202,183.90
PRODUCTOS	\$ 7,539.63
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$25,739,924.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

En concordancia con el Sistema de Información Legislativa, el Presupuesto de Egresos es el "Documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales"

Para el Ayuntamiento de Miahuatlán, en atención a lo que establece, el Código Hacendario Municipal, "El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa de la Comisión de Hacienda, para solventar, durante el período de un año a partir del día primero de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, así como los criterios especiales para su ejercicio y control"

El Presupuesto de Egresos del Municipio será aprobado con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal.

La importancia del Presupuesto de Egresos, es que es el documento normativo que dota de facultades y obligaciones al Estado, Entidades Federativas y Municipios en la programación y ejercicio del gasto en la prestación de servicios públicos y obras públicas.

¿En qué se gasta?

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	\$27,043,187.22
SERVICIOS PERSONALES	\$9,029,004.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,057,060.94
SERVICIOS GENERALES	\$4,459,230.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,173,148.34
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 159,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$8,165,743.31
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00

¿Para qué se gasta?

CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO	\$22,144,638.94
DESARROLLO SOCIAL	\$4,010,040.96
DESARROLLO ECONOMICO	\$888,507.32

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Ejercer sus derechos de acceso a la información, consultar y estar al pendiente de la información que se publica en la página del Municipio e intervenir en los mecanismos de Participación Ciudadana de acuerdo con las convocatorias que se publiquen.

<http://www.miahuatlan.gob.mx/>